



CÓDIGO ÉTICO

GRUPO MAGIC COSTA BLANCA

1. CARTA DEL PRESIDENTE DEL GRUPO MAGIC COSTA BLANCA

Desde el nacimiento de nuestra compañía a principios de los años 80, nuestra misión ha sido lograr la satisfacción de nuestros clientes a través de la calidad, la innovación y la tematización de nuestros establecimientos, y todo ello con la visión puesta en consolidarnos como una empresa líder el sector del alojamiento turístico desde la mejora continua de nuestros productos y servicios para hacer de la estancia de nuestros clientes en nuestros establecimientos una experiencia inolvidable.

Hoy, tras más de 40 años dedicados al sector del alojamiento turístico, nuestra compañía se ha convertido en uno de los grupos hoteleros más importantes de la Comunitat Valenciana obteniendo numerosos reconocimientos de instituciones públicas y empresariales y prestigiosos prescriptores de opinión que han situado a nuestros establecimientos entre los mejores alojamientos del mundo.

No obstante, somos conscientes que el nivel de exigencia del mercado turístico no se mide exclusivamente por la calidad del servicio, sino también por el comportamiento ético con el que las empresas desarrollamos nuestra actividad en mercado.

Por ello, en toda nuestra trayectoria, las personas empleadas, proveedores y colaboradores del Grupo Magic Costa Blanca han desarrollado su trabajo sobre la base de valores que, como la profesionalidad, la transparencia y el respeto, constituyen activos irrenunciables que debemos reforzar día a día desde la más alta autoexigencia.

Así, este nuevo Código Ético de Magic Costa Blanca, que viene a actualizar el aprobado en 2015, viene a reforzar nuestro compromiso con el cumplimiento normativo y la ética empresarial con el objetivo puesto en consolidar nuestros principios y pautas de conducta corporativa.

Agradezco el compromiso de todas las personas vinculadas al Grupo Magic Costa Blanca con los valores y principios de actuación expresados en el presente Código. Estoy firmemente convencido que su observancia y cumplimiento es la mejor forma de agradecer la confianza depositada por nuestros clientes en nuestra compañía.

FRANCISCO GARCÍA MARTÍNEZ
Presidente

2. OBJETIVOS DEL CÓDIGO ÉTICO

El presente Código Ético del Grupo Magic Costa Blanca (*en adelante el GRUPO, o Magic Costa Blanca*) constituye una declaración expresa de los principios, valores y pautas de conducta que deben inspirar y guiar el comportamiento de las personas integradas en las empresas del Grupo en el desarrollo de su actividad laboral y profesional.

Estos principios y valores describen el proceder de nuestros directivos y empleados de quienes se espera el más alto nivel de comportamiento ético e integridad.

Además, este Código Ético hará extensiva su vigencia a todas aquellas personas físicas o jurídicas con las que el Grupo se relacione en su actividad diaria, en la medida en que las disposiciones que lo conforman les sean de aplicación.

3. MISIÓN, VISIÓN, VALORES Y PRINCIPIOS

Desde su nacimiento a principios de los años 80, la misión de la compañía ha sido lograr la satisfacción de nuestros clientes a través de la calidad, la innovación y la tematización de nuestros establecimientos, y todo ello con la visión puesta en consolidarnos como una empresa líder el sector del alojamiento turístico desde la innovación, la expansión y la mejora continua de nuestros productos y servicios con el objetivo de que la estancia de nuestros clientes se convierta en una experiencia inolvidable.

Junto a nuestra misión y visión, los valores de nuestro Grupo **son la vocación de servicio**, porque la satisfacción de nuestros clientes es nuestra razón de ser; **la excelencia**, porque estamos obsesionados con la profesionalidad, la agilidad y la eficiencia de nuestro trabajo; **la innovación**, porque queremos anticiparnos a los nuevos desafíos del turismo para ser cada día mejores; **la proximidad**, porque nos apasiona compartir, escuchar y sentir; **y la coherencia**, porque sencillamente somos lo que hacemos y hacemos lo que somos.

Durante los más de 40 años de existencia, en Magic Costa Blanca hemos querido que nuestro éxito se haya cimentado en los más altos niveles de exigencia empresarial. Así, hemos alineado nuestro comportamiento con los principios universalmente aceptados del **Pacto Mundial de Naciones Unidas “Global Compact”**, sobre *derechos humanos, normas laborales, medioambiente y lucha contra la corrupción*, como muestra de nuestra modesta contribución a la construcción de un mercado global más estable, equitativo e incluyente que fomente una sociedad más próspera.

Principio 1: Las empresas deben apoyar y respetar la protección de los derechos humanos Fundamentales, reconocidos internacionalmente, dentro de su ámbito de influencia.

Principio 2: Las empresas deben asegurarse de que no son cómplices en la vulneración de los derechos humanos.

Principio 3: Las empresas deben apoyar la libertad de asociación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva.

Principio 4: Las empresas deben apoyar la eliminación de toda forma de trabajo forzoso u obligatorio.

Principio 5: Las empresas deben apoyar la abolición efectiva del trabajo infantil.

Principio 6: Las empresas deben apoyar la eliminación de la discriminación en materia de empleo y ocupación.

Principio 7: Las empresas deberán mantener un enfoque preventivo que favorezca el medio ambiente.

Principio 8: Las empresas deben fomentar las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental.

Principio 9: Las empresas deben favorecer el desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas con el medio ambiente.

Principio 10: Las empresas deben trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluidas la extorsión y el soborno.

GLOBAL COMPACT
Naciones Unidas 26 de julio de 2000

Además, este Código Ético del Grupo Magic Costa Blanca también se sustenta en los principios del **Código Ético Mundial del Turismo** en sus componentes económico, social, cultural y ambiental de los viajes y el turismo.

Artículo 1: Contribución del turismo al entendimiento y al respeto mutuos entre hombres y sociedades.

Artículo 2: El turismo, instrumento de desarrollo personal y colectivo.

Artículo 3: El turismo, factor de desarrollo sostenible.

Artículo 4: El turismo, factor de aprovechamiento y enriquecimiento del patrimonio cultural de la humanidad.

Artículo 5: El turismo, actividad beneficiosa para los países y las comunidades de destino.

Artículo 6: Obligaciones de los agentes del desarrollo turístico.

Artículo 7: Derecho al turismo.

Artículo 8: Libertad de desplazamiento turístico.

Artículo 9: Derechos de los trabajadores y de los empresarios del sector turístico.

Artículo 10: Aplicación de los principios del Código Ético Mundial para el Turismo.

CÓDIGO ÉTICO MUNDIAL DEL TURISMO.
Resolución Asamblea General de las Naciones Unidas
21 de diciembre de 2001

Así mismo, Magic Costa Blanca manifestó su adhesión con los principios y valores del **Código Ético del Turismo Valenciano**. De acuerdo con sus postulados, en nuestro Grupo Hotelero entendemos la sostenibilidad y responsabilidad de nuestra práctica turística diaria desde la hospitalidad como principio básico y marco de referencia para todas nuestras actuaciones en nuestras relaciones con nuestros visitantes y residentes.

CORDIALIDAD

La atención afectuosa a todas las personas, respondiendo de los intereses y necesidades de los turistas y compartiendo con ellos nuestra forma de vida, constituye la cualidad básica de un espacio turístico acogedor y amable. La recepción y el trato amigable requiere conocer y atender las tradiciones y prácticas sociales de nuestros visitantes desde nuestra propia cultura e identidad, estableciendo el diálogo intercultural y el entendimiento mutuo como marco para la satisfacción de las expectativas recíprocas.

RESPETO

El reconocimiento recíproco y cordial de la dignidad de todas las personas, dentro de la observación y fomento de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, constituyen el fundamento de nuestra hospitalidad. El respeto de la dignidad implica impulsar la igualdad de hombres y mujeres, combatir la explotación humana en cualquiera de sus formas y proteger la identidad social, lingüística y cultural. Actuaciones que requieren de la colaboración tanto de los agentes del desarrollo turístico como de los propios turistas.

INCLUSIÓN

Un turismo responsable y sostenible es un turismo al que todas las personas tienen acceso, en especial los colectivos más vulnerables o desfavorecidos. La hospitalidad implica tanto la garantía de la tolerancia y el respeto de la diversidad, como el reparto equitativo de los beneficios de su actividad. Solo en el caso en que el

sector turístico aporte valor a todas las personas y territorios implicados y afectados por su actividad, especialmente en la creación de empleo digno, podrá alcanzar la credibilidad necesaria para un desarrollo sostenible.

SOSTENIBILIDAD

Los recursos turísticos pertenecen al patrimonio común de la humanidad, por lo que la organización de toda actividad turística debe realizarse desde el horizonte de la protección, cuidado y mejora de los recursos naturales, artísticos, arqueológicos, etnológicos y culturales, de forma que sea capaz de satisfacer por igual las necesidades y aspiraciones de las generaciones presentes sin comprometer las capacidades de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades. Un turismo hospitalario es un turismo sostenible, dispuesto a cuidar de forma respetuosa y no agresiva nuestro entorno.

PROFESIONALIDAD

Para que la hospitalidad identifique a nuestro turismo es condición indispensable un comportamiento íntegro y cercano por parte de todos sus profesionales. Hacer las cosas bien conlleva la búsqueda de la excelencia, la innovación y la mejora continua, siempre desde el horizonte de la integración de las competencias técnicas y humanas, y desde el compromiso público por un comportamiento justo, honesto y veraz. De las buenas prácticas de nuestros profesionales depende que alcancemos la reputación y la confianza necesarias para afianzar la hospitalidad como atributo básico de nuestra oferta turística

Valores del Código Ético del Turismo Valenciano 2017
(adaptación del Código Ético Mundial para el Turismo de la OMT)

Además del compromiso con estos principios y valores éticos, nuestra compañía está sujeta al cumplimiento de la legislación vigente y, por ello, el presente Código constituye también una respuesta activa del Órgano de Administración a las obligaciones en materia de **buen gobierno corporativo y prevención penal** que impone el Código Penal Español desde su reforma operada en 2010 en el ámbito de la responsabilidad penal de las personas jurídicas.

Así, en consonancia con ese nuevo marco jurídico para las empresas, el Grupo Magic impulsó la implementación de nuestro primer Modelo de Prevención de delitos, *Compliance Program* en 2015.

En la actualidad, tras una década de vigencia de la responsabilidad penal de las Personas Jurídicas en el ordenamiento jurídico español, y de acuerdo con las últimas reformas legislativas, el Órgano de Administración del Grupo ha promovido una revisión y actualización del Modelo de Cumplimiento normativo existente.

Este Código Ético forma parte esencial de nuestro Programa de Cumplimiento Normativo como máximo exponente de nuestro compromiso con el **cumplimiento de la legalidad, la transparencia y la honestidad en los negocios**, y cuya solidez se objetivará en la robustez de las **medidas de organización y gestión** que incorporen las **medidas de vigilancia y control** eficaces que prevengan, o reduzcan significativamente, el riesgo de la comisión de delitos en el ejercicio de las actividades sociales de nuestra compañía.

4. ÁMBITO DE APLICACIÓN DEL CÓDIGO ÉTICO

El presente Código Ético del Grupo Magic Costa Blanca será de aplicación a todas las sociedades que lo conforman, siendo vinculante su observancia y cumplimiento para las siguientes personas:

- Los miembros de los Órganos de Administración de las Sociedades que conforman el Grupo.
- Los Socios y Accionistas.
- Las personas que ocupen cargos directivos.
- Las personas empleadas.
- Los colaboradores.

Así mismo el Grupo promoverá la adopción de los principios y valores propugnados en este Código en aquellas empresas en las que participe.

Todas las personas que ocupen puestos en los Órganos de Administración de las empresas del Grupo Magic Costa Blanca, así como todo el equipo directivo, independientemente de la modalidad contractual que les una al Grupo, y la totalidad de las personas empleadas, deben asumir el **compromiso de compartir la implementación del presente Código Ético y hacerlo propio**, trabajando para su dinamización hasta lograr su total consolidación en la cultura empresarial.

Magic Costa Blanca establecerá un **sistema de vigilancia y control** del cumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos, e implantará los **canales para la presentación de quejas o denuncias** sobre su cumplimiento garantizándose siempre su confidencialidad. canaletico@hoteles-costablanca.com

5. NORMAS DE CONDUCTA ÉTICA

El Grupo Magic Costa Blanca es una empresa familiar que ha ido creciendo gracias al impulso de sus fundadores, *D. Francisco García Martínez y Dña María Aurora Cuenca Roselló*.

Hoy, tras más de 40 años de experiencia y abnegada dedicación al sector del alojamiento turístico, Don Francisco García, junto a sus hijos María y Javier, y con el incuestionable compromiso y trabajo de una excelente plantilla de profesionales y de trabajadores/as del sector, han convertido a la compañía en uno de los Grupos hoteleros más importantes de la Comunitat Valenciana con más de una decena de establecimientos y más de dos mil seiscientas habitaciones, que le han hecho merecedor de numerosos reconocimientos de instituciones públicas y empresariales, y prestigiosos portales de opinión, como Booking, Kayak o Tripadvisor, que han situado a nuestros establecimientos entre los mejores alojamientos del mundo.

En toda nuestra trayectoria las personas vinculadas con el Grupo hemos desarrollado nuestro trabajo con profesionalidad, transparencia y respeto. Valores que constituyen un activo de incalculable valor que debemos reforzar día a día desde la autoexigencia.

"El mayor obstáculo para avanzar somos nosotros mismos, porque es imprescindible asumir antes un cambio de mentalidad y nuevos valores"

Javier García Cuenca
en Entrevista HOSTELTUR 26 nov-2021

Por ello, en Magic Costa Blanca entendemos que en las relaciones que mantengamos con socios, proveedores, clientes, colaboradores y, en general, con todas aquellas personas y/o entidades públicas o privadas, debemos guiar nuestra actuación sobre profundos convencimientos éticos, valores y principios manifestados en este Código, y todo ello sobre principios y **PAUTAS DE CONDUCTA** que se describen a continuación.

5.1. Cumplimos las leyes y las normas internas.

Todas las personas vinculadas con este Código Ético deben comprometerse con el estricto cumplimiento de la legislación vigente, así como conocer, observar y cumplir las normas y procedimientos internos establecidos por el Grupo Magic Costa Blanca.

Todas las personas empleadas en Magic Costa Blanca se comprometen siempre y en cualquier situación a no realizar conductas, comportamientos o prácticas que puedan considerarse irregulares, ilegales, delictivas o poco íntegras en el desarrollo de sus relaciones con clientes, proveedores, competidores, autoridades, etc.

En el desarrollo de sus labores profesionales ninguna persona empleada en la compañía colaborará conscientemente con terceros en la violación de ninguna ley, ni cooperará con ellos en acciones u omisiones contrarias a la legalidad o que puedan ser calificadas como ilícitos penales y poner en riesgo, además, la reputación del Grupo Magic Costa Blanca.

5.2. Respetamos los derechos humanos y a las personas.

El Grupo Magic Costa Blanca promoverá el respeto a los derechos humanos proclamados en la Declaración Universal de los derechos humanos, rechazando cualquier tipo de conducta o comportamiento tendente a fomentar, promover o incitar al odio, hostilidad, la discriminación o la violencia contra un grupo o personas, por motivos racistas, ideológicos, de religión o creencias, situación familiar, nacionalidad, sexo u orientación sexual, género, enfermedad o discapacidad.

Nuestra obsesión es crear un buen ambiente laboral, en el que tiene nuestro más absoluto rechazo cualquier tipo de comportamiento humillante contra los derechos individuales y/o colectivos de las personas que conforman nuestra plantilla, el abuso de autoridad y cualquier tipo de acoso físico o psicológico, así como cualquier otra conducta que pueda generar un entorno de trabajo intimidatorio, ofensivo para las personas, rechazando explícitamente el empleo infantil o el trabajo forzado.

5.3. Reconocemos el valor de nuestro equipo humano.

En Magic Costa Blanca reconocemos que un activo esencial para el éxito de nuestra compañía es promover un buen ambiente laboral sustentado en las buenas relaciones personales, buena organización, buena salud emocional y el respeto entre todos los compañeros/as de trabajo, así como garantizar la conciliación de la vida laboral, personal y familiar.

Nuestra política de recursos humanos está sustentada en los principios de igualdad de trato y de oportunidades en el acceso al empleo, la formación, la promoción interna y los niveles salariales en nuestra compañía, con absoluto sometimiento a la legislación laboral y los convenios colectivos del sector, y con especial incidencia en la protección de la seguridad y la salud en el trabajo, el libre ejercicio de los derechos sindicales, y el estricto cumplimiento de la legislación de extranjería sobre entrada, tránsito y derechos fundamentales de los ciudadanos extranjeros que trabajen con nosotros.

En este sentido, promoveremos el desarrollo y la capacitación profesional de las personas que trabajen en el Grupo, aportando los medios a nuestro alcance para garantizar el aprendizaje, la formación y la permanente actualización de los conocimientos y competencias de todos ellos.

La incorporación de personal a nuestros equipos se sustentará estrictamente en criterios de capacidad, experiencia profesional y adecuación a los requerimientos del puesto de trabajo, evitando tomar decisiones laborales injustas por motivos de nacionalidad, raza, sexo, religión, opinión, discapacidad, edad, orientación sexual o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

Así mismo garantizaremos el derecho al trabajo de las personas con discapacidad en condiciones de igualdad de trato y no discriminación, y con estrictas observancias de las obligaciones sobre cuota de reserva de puestos de trabajo que la legislación vigente establezca para las empresas.

En el Grupo Magic Costa Blanca somos una empresa comprometida con la igualdad entre mujeres y hombres en el ámbito laboral.

Nuestro objetivo es la implantación de medidas encaminadas a garantizar la igualdad de oportunidades en el acceso al empleo, en las condiciones de trabajo, en el acceso a la formación y la promoción en la empresa, que protejan la maternidad, y que prevengan y erradiquen cualquier manifestación de discriminación y de conductas de acoso sexual o por razón de sexo.

Así mismo protegemos la salud y la seguridad desde el estricto cumplimiento de la legislación y las normas internas sobre prevención de riesgos laborales. Por ello, los empleados y personas con responsabilidades en esta materia tendrán la obligación de conocer, aplicar y cumplir éstas con el máximo rigor, estando terminantemente prohibido actuar de manera irresponsable poniendo en riesgo la seguridad propia, la de los compañeros y la integridad de las instalaciones y equipos de la empresa.

Queremos un ambiente de trabajo seguro y exento de consumo de alcohol o de cualquier sustancia estupefaciente que pueda interferir en nuestra capacidad de cumplir con nuestras responsabilidades y con la prestación del mejor servicio a nuestros clientes.

5.4. Creemos en la honestidad e integridad en los negocios.

En Magic Costa Blanca pensamos que la credibilidad de las empresas se sustenta en la honestidad, integridad y transparencia con que desarrollen sus actividades y sus relaciones internas y/o externas con socios privados, entidades públicas, proveedores, clientes y competidores.

Por ello en Magic Costa Blanca queremos que todas las personas que forman parte de nuestros equipos se comporten con honestidad e integridad en el desempeño de sus funciones, apartándose de cualquier práctica defraudadora o poco ética encaminada a obtener un beneficio o ventaja en perjuicio del patrimonio ajeno y contrarias al orden socioeconómico.

Entre otras cosas, todas las personas con capacidad para la gestión financiera y patrimonial de la empresa deberán apartarse de adoptar deliberadamente en perjuicio de acreedores, decisiones de disposición patrimonial o adquisición de obligaciones, o manipular u ocultar la imagen fiel de la situación contable de la empresa, ante procesos de embargo, ejecución o concurso.

Así mismo, deberemos evitar situaciones la usurpación, en beneficio propio, de derechos de carácter patrimonial de los autores intelectuales de obras artísticas, informáticas, o protegidas por derechos de propiedad intelectual y/o industrial.

Además, rechazamos cualquier conducta conducente a apoderarse o descubrir por cualquier medio de información secreta o confidencial de empresas terceras con la finalidad de mermar su capacidad competitiva en el mercado en beneficio propio.

En Magic Costa Blanca estamos convencidos que la mejor contribución de las empresas con la sociedad y el sostenimiento de los recursos públicos es mediante el estricto cumplimiento de nuestras obligaciones contables, fiscales y de seguridad social a través de una sana y prudente política fiscal tendente a la prevención y reducción de los riesgos fiscales. Por ello, estamos firmemente convencidos que hacer lo contrario, además de afectar a la hacienda pública y lesionar la normal concurrencia de las empresas en el orden socioeconómico, representa una conducta desleal con la sociedad que impacta de lleno sobre nuestra propia credibilidad.

Las personas obligadas por el presente Código Ético se abstendrán de ofrecer o aceptar sobornos, comisiones o beneficios de cualquier tipo a o de proveedores a cambio de obtener ventajas injustificadas en beneficio del Grupo Magic o para sí mismo, extendiéndose esta prohibición a todas nuestras relaciones con autoridades y/o funcionarios públicos cuando estas prácticas pudieran ser constitutivas de delitos de cohecho, tráfico de influencias, o de financiación ilegal de partidos.

Así mismo, queda expresamente prohibido aceptar regalos de clientes, proveedores o terceros cuyo valor supere el que debería entenderse como “*de cortesía*”, de cuya percepción pudiera derivarse la mínima sospecha de constituir el pago por acciones u omisiones indebidas, debiendo, en cualquier caso, informar a la dirección de la empresa para que se determine su destino oportuno de acuerdo con las circunstancias concretas.

Los Empleados de Magic Costa Blanca prestarán especial atención a los cobros en metálico, cheques al portador o en divisas que resulten inusuales atendiendo a la naturaleza de la operación. También se supervisarán aquellos pagos en los que el beneficiario sea un tercero o en cuentas que no resulten las habituales en las relaciones con una determinada entidad, compañía o personas, y que pudieran ser constitutivas todas ellas de conductas relacionadas con el blanqueo de capitales.

Por su parte, las personas encargadas de la gestión de fondos, subvenciones o ayudas de cualquier naturaleza provenientes de Fondos públicos pondrán especial diligencia en el cumplimiento de los requisitos de las solicitudes de las mismas evitando la aportación de información inveraz para lograr su concesión u ocultando aquella que hubiesen impedido su obtención, o destinando los fondos a un fin distinto para las que fueron otorgadas.

Por último, todas las personas obligadas por el presente Código, deberán evitar, en el ejercicio de sus responsabilidades en la empresa, cualquier situación en la que entren en colisión, de forma directa o indirecta, el interés del Grupo y el interés personal propio o de una persona con la que mantengan vínculos de parentesco, (cónyuge, pareja de hecho, hermanos, hermanos del cónyuge, ascendientes o descendientes), debiendo abstenerse de representar, intervenir o influir en la toma de decisiones sobre cuestiones en las que sea manifiesta la existencia del conflicto de intereses, comunicándolo de inmediato a la empresa.

5.5. Somos proactivos en nuestro compromiso con el medio ambiente.

En Magic Costa Blanca estamos comprometidos con la conservación del medio ambiente y con el desarrollo sostenible en el ejercicio diario de nuestra actividad empresarial, sensibilizando en estos valores y en las buenas prácticas ambientales a todas las personas que trabajan en nuestra compañía, así como entre nuestros proveedores y colaboradores. En este sentido, en Magic Costa Blanca nos comprometemos a:

- Minimizar el impacto medioambiental y paisajístico de nuestra actividad.
- Utilizar racionalmente los recursos, minimizando los consumos de agua y energía, minimizando la contaminación, los residuos y las emisiones y favoreciendo el reciclaje, apostando por el plástico reutilizable, o incorporar energías renovables como la fotovoltaica en nuestros establecimientos.
- Cumplir la legislación ambiental aplicable a nuestra actividad principal y la Ley de Cambio Climático que obliga a los hoteles a ser más verdes.
- Colaborar con las iniciativas públicas y privadas para contribuir desde el Turismo a alcanzar los Objetivos de desarrollo sostenible (ODS).
- Contribuir a la investigación y desarrollo tecnológico destinadas a la preservación del medio ambiente y a la eficiencia energética en el sector.

En el Grupo Magic Costa Blanca entendemos que la sostenibilidad no debe ser entendida como un coste sino como una propuesta de valor al cliente. Por ello hemos impulsado, entre otras, iniciativas relacionadas con el “*Turismo Azul*” que incorpora experiencias inmersivas con el mar respetuosas con el medio marino y que contribuyen a reducir los impactos negativos.

5.6. Queremos contribuir al desarrollo de la sociedad y nuestro entorno.

La actividad hotelera y el turismo son sinónimo de desarrollo económico y social que contribuye a la creación de empleo y al desarrollo del entorno en el que esta se desarrolla.

Por ello desde Magic Costa Blanca estamos especialmente comprometidos con la generación de riqueza y bienestar en los lugares en los que estamos presentes, favoreciendo, en la medida de nuestras posibilidades, y en igualdad de condiciones, el empleo y la contratación de servicios a personas y proveedores locales.

En Magic Costa Blanca mantenemos un compromiso activo con diferentes colectivos sociales, ONGs, fundaciones e instituciones en el desarrollo de numerosos programas de acción social.

Además, desde 2013, con el lema “*vacaciones solidarias*”, en Magic Costa Blanca venimos impulsando diferentes programas de responsabilidad social y acciones solidarias para favorecer el acceso a las vacaciones de las familias españolas obsequiando a familias con niños desfavorecidas o en riesgo de exclusión social con unas vacaciones en sus establecimientos.

5.7. Somos leales con la competencia y el sector turístico.

En Magic Costa Blanca estamos convencidos de que nuestro éxito sólo puede ser el resultado del esfuerzo colectivo, del trabajo en equipo y de la excelencia en la prestación de nuestros servicios.

Por tanto, rechazamos cualquier comportamiento desleal con los competidores mediante el que pudiéramos obtener una ventaja indebida de nuestra posición en el mercado turístico.

Por ello todas las personas que desarrollen funciones en esta materia deberán abstenerse de proponer o realizar cualquier tipo de publicidad engañosa que menoscabe la integridad de nuestra competencia o de terceros, y cumplir la legislación que regula la publicidad y la que protege la libre competencia y de defensa de los consumidores y usuarios.

Así mismo, en Magic Costa Blanca mantenemos una excelente relación con nuestros colegas empresariales, y promovemos nuestra participación en foros y asociaciones del sector hotelero a nivel nacional y autonómico, contribuyendo a la cualificación de nuestro sector.

No en vano, nuestro Vicepresidente ocupa, en la actualidad, el cargo de Presidente del Instituto Tecnológico Hotelero ITH, y la vicepresidencia de la patronal hotelera de la Comunidad Valenciana, HOSBEC.

5.8. Actuamos con profesionalidad en nuestra relación con proveedores.

En nuestro Grupo entendemos a nuestros proveedores como un poderoso socio estratégico en la consecución de los estándares de excelencia en el servicio a nuestros clientes.

Por ello, la relación con nuestros colaboradores y proveedores de bienes y servicios, y especialmente con tour operadores, agencias de viajes y otros operadores turísticos, se sustentará en la colaboración y la confianza mutua dentro de los principios éticos proclamados en este Código.

En Magic Costa Blanca cumplimos nuestros compromisos contractuales con nuestros proveedores manteniendo la confidencialidad de la información a la que tengamos acceso como consecuencia de nuestra relación.

Todas las personas de nuestro Grupo que participen en procesos de selección de proveedores y colaboradores externos tendrán la obligación de actuar con imparcialidad y objetividad, aplicando criterios de transparencia.

En este sentido, desde Magic Costa Blanca apostaremos por aquellos proveedores que, además de ofrecer condiciones de calidad, servicio y precio adecuadas a nuestros intereses empresariales, también compartan los principios y valores éticos manifestadas en el presente Código.

Así, evitaremos cualquier tipo de relación con personas físicas o jurídicas que pudieran estar implicadas en comportamientos ilegales o poco éticos, y en especial, en actividades relacionadas con cualquier forma de corrupción, la violación de los derechos de las personas y de los trabajadores, o conductas contrarias al medio ambiente, que pongan en peligro la reputación de la empresa.

En este sentido, Magic Costa Blanca promocionará la adhesión al presente Código Ético entre sus proveedores y colaboradores.

5.9. Nuestra prioridad la excelencia en el servicio al cliente.

En Magic Costa Blanca *“nuestros clientes son nuestra razón de ser”*. Por ello, la vocación principal del Grupo Magic Costa Blanca es ofrecer la máxima calidad y el mejor servicio a nuestros clientes, ofreciendo un trato amable y personalizado, tratando siempre de dar una respuesta eficaz y ágil a sus necesidades.

En este sentido, velamos por unos servicios que garanticen la seguridad de nuestros clientes evitando riesgos para su salud y su integridad física bajo un estricto cumplimiento de la legislación vigente.

En Magic Costa Blanca pensamos que la diversidad enriquece a la sociedad. Por ello rechazamos cualquier tipo de discriminación en el trato a nuestros clientes por razón de raza, religión, edad, nacionalidad, sexo o cualquier otra condición personal o social, con especial consideración hacia la atención de las personas con discapacidad, protegiendo siempre la confidencialidad y la intimidad de nuestros clientes.

Debemos ser transparentes en nuestras relaciones con los clientes y honestos con las ofertas, productos y servicios que se comercializan a través de diferentes canales. Por ello todas las acciones de marketing impulsadas por nuestra compañía o por nuestros colaboradores, se sustentarán en información veraz y clara sobre las características, especificaciones y el precio de nuestros productos y servicios, evitando la publicidad engañosa o que se preste a confusión.

El Magic Costa Blanca estamos convencidos que atender las quejas de nuestros clientes no es sólo una obligación legal, sino que representa una valiosa aportación para nuestra mejora continua. Por ello pondremos siempre a disposición de nuestros clientes los mecanismos adecuados para que puedan formular sus reclamaciones, quejas o sugerencias.

5.10. Fomentamos el uso responsable de equipos y sistemas informáticos.

En la actualidad los sistemas y tecnologías de la información y comunicación (TIC) constituyen una herramienta esencial para el desarrollo de nuestra actividad. Sin embargo, no es menos cierto que el uso indebido o inapropiado de las mismas puede tener graves consecuencias para el propio Grupo, así como para terceros.

Por ello, todas las personas que en el desempeño de sus funciones en las empresas del Grupo Magic Costa Blanca sean usuarios de medios informáticos y aparatos electrónicos puestos a su disposición por la empresa, deberán realizar un uso de los mismos acorde con las funciones su puesto de trabajo, evitando conductas o acciones que dañen, deterioren, alteren, supriman, o hagan inaccesibles datos y programas o que interrumpen el normal funcionamiento de los sistemas informáticos propios y de terceros.

Únicamente estará permitido el acceso a los equipos y sistemas informáticos de la empresa a las personas que estén autorizadas. No se instalará, utilizará o distribuirá ningún tipo de software sin su correspondiente licencia, ni podrán hacerse copias no autorizadas o efectuar acciones que permitan la entrada de software dañino o ciberataques a las aplicaciones o infraestructuras.

Las comunicaciones que se realicen a través de los medios informáticos o de comunicación titularidad de la empresa no deberá contener declaraciones ofensivas o difamatorias, estando terminantemente prohibido divulgar o transmitir información ilegal, obscena, sexista, pornográfica, xenófoba o racista, difamatoria, ofensiva o abusiva; tampoco se podrá publicar, transmitir, reproducir, distribuir o explotar cualquier información, material pirateado o software que pueda infringir los derechos de propiedad intelectual; del mismo modo, tampoco podrá facilitarse el acceso a recursos que puedan poner en riesgo la seguridad o integridad del sistema informático de la compañía.

En este sentido, será obligado atender las instrucciones del departamento de sistemas, así como poner en su conocimiento cualquier incidencia al respecto.

La información contenida en los recursos tecnológicos e informáticos puestos disposición de los usuarios será considerada profesional y en ningún caso privada o personal.

Por tanto, con sujeción a lo dispuesto en el ordenamiento jurídico vigente, y a las buenas prácticas, la empresa podrá instar la realización de los controles que resulten necesarios, proporcionados y convenientes para comprobar su buen uso, no pudiendo por tanto albergar los usuarios ninguna expectativa razonable de privacidad en relación con su utilización y contenido.

5.11. Velamos por la privacidad y la confidencialidad de la información.

En el desarrollo de nuestras actividades respetaremos la protección de los datos personales de clientes, proveedores, empleados o terceros con los que nos relacionemos, realizando un tratamiento de los mismos únicamente para los fines para los que se nos han facilitado. Así, queda terminantemente prohibida su revelación a terceros, salvo expreso consentimiento de su titular o en cumplimiento de la legalidad, garantizándose el ejercicio de los derechos establecidos en la legislación sobre protección de datos personales.

Así mismo preservaremos la confidencialidad de toda información comercial, económica, financiera, salarial, bases de datos, registros o de cualquier otro tipo, tanto propia como de terceros, que no sea de conocimiento público, limitando su acceso aquellas personas que la precisen para el desempeño de sus funciones, quedando expresamente prohibida su divulgación, salvo autorización expresa de la dirección del Grupo o por exigencia legal.

5.12. Respetamos a nuestros accionistas e inversores.

El Grupo Magic Costa Blanca es una empresa familiar al frente de la que se encuentra en la actualidad la segunda generación. El crecimiento experimentado en los últimos años ha abierto la puerta a nuevas oportunidades de negocio en las que jugará un protagonismo especial la alianza del Grupo Magic con otros grupos inversores.

En esta línea, nuestro compromiso con nuestros socios debe sustentarse en:

- Garantizar la fiabilidad y exactitud de la contabilidad y Estados financieros de las sociedades del Grupo.
- Garantizar el derecho a la información la cual debe ser suficiente y veraz.
- Cumplir escrupulosamente con todas aquellas obligaciones contenidas en la legislación Mercantil sobre protección de los socios.

En definitiva, en Magic Costa Blanca queremos que nuestra gestión aporte valor para los actuales y futuros accionistas e inversores.

Por ello apostamos por una gestión corporativa sustentada en las mejores prácticas, el control interno y la gestión de riesgos, y apartada de cualquier tipo de mala práctica que comprometa la reputación del negocio, de las personas que lo sustentan y, en definitiva, de la Compañía.

5.13. Proteger la imagen y los activos de la empresa.

Todas las personas vinculadas a Magic Costa Blanca actuarán con lealtad a la empresa y en defensa de su imagen e intereses.

A su vez, todos nuestros empleados deberán hacer un uso responsable y eficiente de los medios y los activos puestos a su disposición por la empresa, utilizándolos únicamente para el desempeño de sus actividades profesionales y preservándolos de cualquier robo, pérdida o deterioro.

Queda prohibido su uso abusivo, en beneficio propio o para actuaciones que pudieran afectar a la reputación de la compañía. Sólo se autorizará su uso personal de forma excepcional y justificada.

6. VIGENCIA, REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL CÓDIGO ÉTICO

El presente Código Ético entrará en vigor a partir de su aprobación definitiva por el Órgano de Administración de la Empresa.

El Código Ético está concebido como un documento vivo. Por ello, su contenido será objeto de revisión y actualización periódica y, en cualquier caso, podrá ser objeto de modificación siempre y cuando se produzca un cambio sustancial en las actividades, estructura y objetivos de la compañía.

El Grupo Magic informará a todas las personas vinculadas con este Código de las actualizaciones, para lo que impartirá la formación necesaria a las personas empleadas que, a su vez, deberán asistir a la misma.

7. DIFUSIÓN, CONTROL E INTERPRETACIÓN

El Grupo Magic Costa Blanca garantizará la difusión del presente Código dando a conocer su contenido entre los destinatarios a los que va dirigido a través de la web corporativa y de la intranet de empleados, y adoptando los mecanismos necesarios para su pleno cumplimiento.

El control del cumplimiento del presente Código será competencia del órgano de cumplimiento de la compañía. Las contravenciones de sus disposiciones deberán ser corregidas inmediatamente, y se sancionarán si procede, de acuerdo con la normativa laboral vigente, con arreglo al régimen disciplinario aprobado en el marco del Programa de Compliance.

Todo ello con independencia de otras responsabilidades en las que pueda incurrir el infractor y del oportuno ejercicio de las acciones legales a que pudiera haber lugar.

Este Código Ético recoge pautas de comportamiento que todas las personas vinculadas a la empresa deben aplicar en el ejercicio de sus funciones en la empresa.

Sin embargo, el mismo no contempla la totalidad de situaciones que pueden plantearse en el día a día de su aplicación y cumplimiento. Por ello, si por cualquier circunstancia se plantean dudas de interpretación sobre cuál debe ser nuestra actuación correcta, antes de tomar una decisión, debemos consultar con el responsable de nuestro departamento y, en su caso, acudiremos al Órgano de Cumplimiento de la Compañía.
comiteetico@hoteles-costablanca.com



8. ACEPTACIÓN DEL CÓDIGO ÉTICO

Todas las personas obligadas deben aceptar y hacer suyo este Código.

La Compañía habilitará los procedimientos que garanticen el conocimiento y aceptación del presente Código Ético.

Así mismo facilitará su firma a las nuevas incorporaciones en la plantilla, proveedores y colaboradores que se vayan incorporando en la compañía, según corresponda, junto con los contratos de trabajo, de suministro o de prestación de servicios.

Con la aceptación del presente Código, los destinatarios quedarán automáticamente vinculados con el mismo.

El presente Código ha sido aprobado por el Órgano de Administración de Costa Blanca Leisure Group S.L. el 27 de enero de 2023